



# PLAN ESTRATÉGICO DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA

**2025-2026**

**Justicia Penal Militar y Policial**

**Secretaría General -Grupo  
administrativo**





## CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	4
<b>2. OBJETIVO GENERAL</b> .....	4
<b>2.1. Objetivos Específicos</b> .....	5
<b>3. ALCANCE</b> .....	5
<b>4. MARCO NORMATIVO</b> .....	6
<b>5. RESPONSABLES</b> .....	8
<b>6. DEFINICIONES</b> .....	8
<b>7. DESARROLLO DEL PLAN</b> .....	13
<b>7.1. Mantenimiento de la Infraestructura</b> .....	14
<b>7.1.1. Cubiertas</b> .....	15
<b>7.1.1.1 Cubiertas Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Rocío Prieto Forero”</b> .....	15
<b>7.1.1.2. Mantenimiento cubierta sedes en comodato FASES SPOA de la JPMP</b> .....	16
<b>7.1.2. Fachadas</b> .....	19
<b>7.1.3. Pozos de Eyección</b> .....	21
<b>7.1.4. Redes Hidráulicas</b> .....	22
<b>7.1.5. Pintura</b> .....	23
<b>7.1.6. Red Eléctrica</b> .....	24
<b>7.1.7. Jardinería</b> .....	25
<b>7.2. Mantenimiento de equipos instalados en el palacio de la justicia penal militar y policial “TF. Laura rocío prieto forero”</b> .....	26
<b>7.2.1. Equipo Eléctrico</b> .....	26
<b>7.2.1.1 Planta Eléctrica</b> .....	28
<b>7.2.1.2 UPS</b> .....	29
<b>7.2.2. Ascensores</b> .....	29
<b>7.2.3. Electrobombas</b> .....	31
<b>7.2.4. Aires acondicionados</b> .....	32
<b>7.2.5. Control flujo nivel freático</b> .....	36
<b>7.3. Implementación y Mantenimiento Sedes SPOA</b> .....	37



<b>7.3.1 Bogotá: Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Rocío Prieto Forero”</b> .....	37
<b>7.3.2 Nacional</b> .....	38
<b>7.3.3. Diagnóstico</b> .....	39
<b>7.3.4. Inspección</b> .....	40
<b>8. PRESUPUESTO</b> .....	41
<b>9. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL PLAN</b> .....	42
<b>9.1. Indicadores</b> .....	42
<b>9.1.1 Categoría 1: Mantenimiento Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Rocío Prieto Forero”</b> :.....	42
<b>10. ANEXOS</b> .....	46



## 1. INTRODUCCIÓN

La puesta en marcha de esta entidad, a través de los Decretos 312, 313 y 314 del 26 de marzo de 2021, mediante los cuales se fijó la estructura administrativa y judicial de la Justicia Penal Militar y Policial, representa un hito significativo en el proceso de fortalecimiento institucional y armonización del Sistema Penal Oral Acusatorio, previsto en la Ley 1407 de 2010 —Código Penal Militar—. Este nuevo modelo procesal reemplazará progresivamente, conforme a las fases establecidas para su implementación, el sistema anterior contemplado en la Ley 522 de 1999, contribuyendo con ello a una justicia penal más ágil, garantista y coherente con los estándares del debido proceso y los derechos fundamentales.

La consolidación de la entidad en cada una de sus sedes a nivel nacional, junto con la sede principal en el Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Rocío Prieto Forero”, ha permitido centralizar y organizar de manera estratégica los órganos judiciales y administrativos encargados de impartir justicia penal en el ámbito militar y policial, garantizando su operatividad y articulación institucional.

Particularmente, el Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial, cuya construcción se desarrolló entre los años 2013 y 2017, fue concebido bajo los lineamientos técnicos de la Norma Sismo Resistente NSR-10, lo cual garantiza condiciones estructurales seguras, resilientes y sostenibles, éste edificio representa un activo estratégico del Estado, tanto por su infraestructura como por su función pública.

En este contexto, y dada la permanente evolución funcional, normativa y operativa de la entidad, se hace imprescindible establecer e implementar un sistema de mantenimiento locativo planificado, que responda adecuadamente a las necesidades físicas de las instalaciones y permita garantizar la continuidad operativa de sus funciones misionales y de apoyo. La Secretaría General, a través del Grupo Administrativo, debe velar porque los espacios físicos sean adecuados, seguros y funcionales para el ejercicio de los funcionarios. Por tanto, la gestión locativa se consolida como un componente fundamental para el cumplimiento de la misión institucional de la Justicia Penal Militar y Policial.

## 2. OBJETIVO GENERAL

Establecer e implementar las actividades necesarias para el mejoramiento, adecuación y conservación de la infraestructura física del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Rocío Prieto Forero”, así como de las instalaciones de los despachos que conforman la Jurisdicción Especializada a nivel nacional, garantizando el cumplimiento de los estándares normativos, técnicos y de



seguridad vigentes, asegurando las condiciones óptimas de funcionamiento, habitabilidad y operatividad que permitan el adecuado desarrollo de las funciones misionales y de apoyo institucional.

### **2.1. Objetivos Específicos**

- Garantizar la atención oportuna y sistemática de las rutinas de mantenimiento preventivo en las instalaciones físicas.
- Definir y programar acciones periódicas orientadas al sostenimiento en condiciones óptimas de la infraestructura física de la entidad.
- Preservar la vida útil de las edificaciones mediante acciones de mantenimiento preventivo eficaces y eficientes, que eviten el deterioro progresivo de las estructuras.
- Identificar las necesidades particulares mediante visitas técnicas, inspecciones y análisis de requerimientos operativos.
- Realizar seguimiento y control a las intervenciones programadas, asegurando la adecuada implementación de las mejoras conforme a las condiciones físicas específicas de cada despacho.
- Promover el mejoramiento y/o la dotación de infraestructura física de los despachos adscritos a la Jurisdicción Especializada y demás dependencias.

### **3. ALCANCE**

El presente plan se formula en atención a los lineamientos institucionales establecidos en el marco de la gestión de la infraestructura física, considerando la necesidad de garantizar el adecuado funcionamiento locativo a nivel nacional, tanto en las instalaciones propias como en aquellas entregadas en comodato, de manera que respondan a las nuevas exigencias técnicas y operativas propias de las sedes de la Jurisdicción Penal Militar y Policial (JPMP). Las demás sedes de la entidad serán atendidas mediante acuerdos gestionados con la respectiva Fuerza a la que pertenezcan.

El plan contempla intervenciones en el Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero", así como en los despachos judiciales y sedes administrativas regionales y locales. Incluye acciones de mantenimiento preventivo, correctivo y de adecuación locativa, en función de las necesidades particulares de cada espacio. Su ejecución se desarrollará de manera progresiva, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, la priorización técnica de requerimientos y la planificación operativa anual.



#### 4. MARCO NORMATIVO

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	DESCRIPCIÓN - EPÍGRAFE
Ley	57	1985	"Por la cual se ordena la publicidad de los actos y documentos oficiales".
Ley	400	1997	"Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes".
Ley	1523	2012	"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".
Ley	2294	2023	"Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida".
Decreto	1070	2015	"Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa".
Decreto	1076	2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".
Decreto	103	2015	"Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".
Decreto	1083	2015	"Único Reglamentario del Sector de Función Pública".
Decreto	945	2017	"Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento Colombiano de Construcciones Sismorresistentes NSR-10".
Decreto	1499	2017	"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
Decreto	612	2018	"Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado".
Decreto	1768	2020	"Por el cual se modifica el artículo 2.2.2.2 del Título 2 "Adaptación de medidas para implementar el Sistema Penal Acusatorio en la Jurisdicción Penal Militar", del Decreto 1070 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa".



TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	DESCRIPCIÓN - EPÍGRAFE
Decreto	312	2021	"Por el cual se fija la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial".
Decreto	314	2021	"Por el cual se establece la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial y se dictan otras disposiciones".
Resolución	00009	2023	"Por el cual se adopta la Misión, Visión y Objetivos estratégicos de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial".
Resolución	40773	2023	"Por la cual se expide el nuevo Reglamento Técnico de Instalaciones Térmicas (RETSIT)".
Resolución	000023	2024	"Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Justicia Penal Militar y Policial".
Resolución	40117	2024	"Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)".
Resolución	40150	2024	"Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (Retilap)".
Resolución	40304	2025	"Por la cual se modifican las disposiciones transitorias del artículo 30, el numeral 3.3.1.2 y el artículo 3.3.2 del Libro 3 de la Resolución número 40117 de 2024".
Resolución	40318	2025	Por la cual se modifican las disposiciones transitorias establecidas en el artículo 3 de la Resolución 40150 de 2024, "Por la cual se modificó el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP"
Norma Sismo Resistente Colombiana	10	2010	Los requisitos mínimos para el diseño y construcción de edificaciones nuevas, con el fin de que sean capaces de resistir las fuerzas que les impone la naturaleza o su uso y para incrementar su resistencia a los efectos producidos por los movimientos sísmicos.
NTC 3292		1997	Aire acondicionado y acondicionadores de aire para recintos
NTC 5183		2003	Ventilación para una calidad aceptable del aire en espacios interiores.
NTC 2050		2020	Código Eléctrico Colombiano



## 5. RESPONSABLES

El responsable del diseño e implementación del presente plan es el Grupo Administrativo de la Secretaría General, lo anterior conforme a las funciones establecidas en la Resolución No. 000123 del 22 de julio de 2021, tales como:

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
14	Estudiar, analizar y evaluar las necesidades físicas y espaciales de los sitios de trabajo y de las edificaciones de la entidad, con el fin de mejorarlas, mantenerlas y adecuarlas.
15	Administrar los bienes inmuebles de propiedad de la entidad.
16	Coordinar la realización y el seguimiento de las actividades y procesos técnicos de construcción, adecuación, reparaciones locativas y/o mantenimiento de infraestructura y planta física de los bienes inmuebles de propiedad de la entidad.
17	Velar por la oportuna prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, sistema integral de seguridad, sistema de detección y extinción de incendios y demás servicios que sean competencia del grupo.

## 6. DEFINICIONES

**Acabados.** Partes y componentes de una edificación que no hacen parte de la estructura o de su cimentación<sup>1</sup>.

**Agua potable.** Es aquella que, por reunir los requisitos organolépticos, físicos, químicos y microbiológicos, en las condiciones señaladas en el presente decreto, puede ser consumida por la población humana sin producir efectos adversos a su salud.<sup>2</sup>

**Agua residual.** Es aquella que proviene de actividades domésticas, comerciales, industriales, pecuarias o agropecuarias, la cual contiene contaminantes físicos, químicos o biológicos, como resultado del uso que se le haya dado al agua<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=336>

<sup>2</sup> [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/DECRETO%200475%20DE%201998.PDF](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/DECRETO%200475%20DE%201998.PDF)

<sup>3</sup> <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/resolucion-631-de-2015.pdf>



**Aire acondicionado.** Es el proceso de tratar el aire para controlar simultáneamente su temperatura, humedad, limpieza y distribución dentro de un espacio cerrado<sup>4</sup>.

**Altura del piso.** Es la distancia vertical medida entre el terminado de la losa de piso o de nivel de terreno y el terminado de la losa del nivel inmediatamente superior. En el caso que el nivel inmediatamente superior corresponda a la cubierta de la edificación esta medida se llevará hasta el nivel de enrase de la cubierta cuando esta sea inclinada o hasta al nivel de la impermeabilización o elemento de protección contra la intemperie cuando la cubierta sea plana. En los casos en los cuales la altura de piso medida como se indica anteriormente exceda 6 m, se considerará para efectos de calcular el número de pisos como dos pisos. Se permite que para el primer piso aéreo la altura del piso se mida desde la corona del muro de contención de la edificación nueva contra el paramento que está en la colindancia, cuando éste exista<sup>5</sup>.

**Aparato eléctrico y electrónico.** Todo dispositivo que depende de corriente eléctrica o de campos electromagnéticos para funcionar correctamente, y que está diseñado para usarse con una tensión nominal no superior a 1000 voltios en corriente alterna y 1500 voltios en corriente continua, incluyendo los aparatos utilizados para generación, transmisión y medición de corrientes o campos eléctricos<sup>6</sup>.

**Aparato.** Es un conjunto de piezas organizadas en distintos dispositivos o mecanismos, mecánicos, eléctricos o electrónicos, que realizan una función específica<sup>7</sup>.

**Aseo.** Acción y efecto de adecuar y limpiar un espacio físico para mantener condiciones adecuadas de higiene, presentación y orden<sup>8</sup>.

**Bomba sumergible.** Es un tipo de bomba hidráulica diseñada para operar totalmente sumergida en el líquido que debe bombear<sup>9</sup>.

**Cerrajería.** Oficio técnico especializado en la instalación, reparación y mantenimiento de mecanismos de cierre como cerraduras, candados, cerrojos y

---

<sup>4</sup> American Society of Heating, Refrigerating and Air-Conditioning Engineers (ASHRAE).

<sup>5</sup> NSR-10 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente. Documento: Título A.3. Definiciones

<sup>6</sup> Decreto 284 de 2018 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

<sup>7</sup> NTC-IEC 60050 – Vocabulario Electrotécnico Internacional (VEI)

<sup>8</sup> Real Academia Española (RAE), DLE; Documentos técnicos institucionales del sector público colombiano.

<sup>9</sup> NTC 3701 – Bombas hidráulicas: clasificación y terminología general.



cilindros, aplicables a puertas, ventanas, muebles y vehículos. Puede incluir sistemas mecánicos, eléctricos o electrónicos de seguridad <sup>10</sup>.

**Conductor.** Persona habilitada y con licencia vigente para conducir un vehículo <sup>11</sup>.

**Deterioro por factores ambientales:** Proceso de desgaste físico o químico que afecta a edificaciones y estructuras por la acción prolongada de elementos climáticos como lluvia, radiación solar, humedad, salinidad y viento. Su severidad depende de las condiciones geográficas del sitio donde se ubica la infraestructura <sup>12</sup>.

**Deterioro por uso inadecuado de la infraestructura:** Es el daño o desgaste de instalaciones, mobiliario o equipos que se produce por el uso incorrecto o intencionalmente inapropiado de los espacios físicos, debido al desconocimiento de su funcionamiento, negligencia o actos de vandalismo. <sup>13</sup>.

**Diseño arquitectónico.** Es el conjunto de planos y documentos técnicos elaborados por el arquitecto responsable, que definen la forma, función, organización espacial y técnica de una edificación, de conformidad con la normativa urbanística y de construcción vigente. El arquitecto firma y rotula dichos planos, asumiendo la responsabilidad profesional del diseño <sup>14</sup>.

**Dispensador de agua:** Dispositivo electromecánico que proporciona agua potable a temperatura ambiente, fría o caliente, ya sea mediante conexión directa a una red hidráulica o mediante botellones. Su diseño facilita el acceso higiénico y constante al agua para consumo humano <sup>15</sup>.

**Edificación.** Es una construcción permanente destinada principalmente a la habitación u ocupación por seres humanos, cumpliendo con los requisitos técnicos, estructurales y normativos. <sup>16</sup>.

**Electrobomba monofásica:** Dispositivo hidráulico impulsado por un motor eléctrico monofásico, diseñado para bombear agua limpia o líquidos no agresivos. Ideal para el llenado de tanques, equipos de presión, sistemas de riego pequeños y otras aplicaciones de bajo consumo <sup>17</sup>.

---

<sup>10</sup> Clasificación Nacional de Ocupaciones – CNO Colombia (DANE)

<sup>11</sup> Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre. *Artículo 2. Definiciones*

<sup>12</sup> Ministerio de Educación Nacional (MEN, 2017); NSR-10; NTC 4595 – ICONTEC

<sup>13</sup> Ministerio de Educación Nacional – Lineamientos para el diagnóstico y formulación de proyectos De infraestructura educativa, 2017

<sup>14</sup> Decreto 1077 de 2015, Art. 2.2.6.1.1.2 – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; NSR-10.

<sup>15</sup> NTC 4881-1 (ICONTEC); Superintendencia de Industria y Comercio – Colombia

<sup>16</sup> NSR-10, Título A.1.3.1 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente

<sup>17</sup> NTC 2871 (ICONTEC); Fichas técnicas de fabricantes como Pedrollo y Franklin Electric



**Electrobomba:** Bomba aspirante-impelente accionada por motor eléctrico <sup>18</sup>.

**Estabilizador:** Es un equipo electrónico o electromecánico destinado a dar una tensión estabilizada en su salida (230V o 380V), aunque en su entrada la tensión eléctrica sea más baja o alta del valor de utilización.<sup>19</sup>.

**Estructura.** Es un ensamblaje de elementos, diseñado para soportar las cargas gravitacionales y resistir las fuerzas horizontales. Las estructuras pueden ser catalogadas como estructuras de edificaciones o estructuras diferentes a las de las edificaciones<sup>20</sup>.

**Filtro de agua:** Es un proceso en el cual las partículas sólidas que se encuentran en un fluido líquido o gaseoso se separan mediante un medio filtrante, o filtro, que permite el paso del fluido a su través, pero retiene las partículas sólidas.<sup>21</sup>.

**Fontanería o plomería:** Es la actividad relacionada con la instalación y mantenimiento de redes de tuberías para el abastecimiento de agua potable y la evacuación de aguas residuales y otros fluidos en edificaciones.<sup>22</sup>.

**Guadañadora:** Es una máquina para corte de césped, hierbas, arbustos y árboles de hasta 8 cm de diámetro, dependiendo del cabezal o accesorio. <sup>23</sup>.

**Guadañar:** Cortar heno o hierba con la guadaña <sup>24</sup>.

**Infraestructura:** Conjunto de elementos o servicios que se consideran necesarios para el funcionamiento de una organización o para el desarrollo de una actividad <sup>25</sup>.

**Inspección:** Es la actividad de revisar el estado y conservación de las instalaciones y equipos para evaluar la necesidad y tipo de mantenimiento requerido <sup>26</sup>.

**Kilometraje:** Distancia medida en kilómetros<sup>27</sup>.

---

<sup>18</sup> Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, Glosario, Minenergía – Colombia

<sup>19</sup> Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, Glosario, Minenergía – Colombia.

<sup>20</sup> [https://www.andi.com.co/uploads/reglamento\\_colombiano\\_construccion\\_sismo\\_resistente\\_636536179523160220.pdf](https://www.andi.com.co/uploads/reglamento_colombiano_construccion_sismo_resistente_636536179523160220.pdf)

<sup>21</sup> Norma Técnica Colombiana NTC 5745:2007 – ICONTEC.

<sup>22</sup> Norma Técnica Colombiana NTC 1500 – ICONTEC.

<sup>23</sup> Guía Técnica para el Manejo y Uso de Guadañadoras – SENA (2019).

<sup>24</sup> Diccionario de la lengua española – RAE

<sup>25</sup> RAE – Diccionario en línea

<sup>26</sup> NTC-ISO 9000:2015 – ICONTEC / Manual Técnico de Mantenimiento – Ministerio de Educación Nacional, Colombia.

<sup>27</sup> Diccionario de la lengua española – RAE



**Mantenimiento correctivo:** Es toda acción de mantenimiento que se realiza luego que ocurra una falla o avería en el equipo que por su naturaleza no pueden planificarse en el tiempo<sup>28</sup>.

**Mantenimiento periódico:** Son las actividades generalmente de menor costo, como rutinarios de limpieza, aseo y orden que deben ser ejecutados periódicamente y a intervalos de tiempo regulares, ejecución de estas actividades se caracteriza por estar dentro de las asignaciones presupuestales<sup>29</sup>.

**Mantenimiento preventivo:** Es toda acción de mantenimiento planificado cuyo objeto es evitar o mitigar las consecuencias de los fallos del equipo, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran<sup>30</sup>.

**Mantenimiento:** Toda acción que tienen como objetivo mantener un artículo o restaurarlo a un estado en el cual pueda llevar a cabo alguna función requerida<sup>31</sup>.

**Muro divisorio o partición.** Elemento no estructural utilizado para subdividir espacios interiores. No está diseñado para resistir cargas estructurales. <sup>32</sup>.

**Piso.** Es el espacio comprendido entre dos niveles de una edificación. Piso x es el que está debajo del nivel x<sup>33</sup>.

**Planta eléctrica:** Es una máquina que mueve un generador de electricidad a través de un motor de combustión interna<sup>34</sup>.

**Podar:** Es el proceso de recortar o eliminar partes de una planta, como ramas o brotes, para mejorar su forma, salud o productividad. <sup>35</sup>.

**Rastrillar:** Acción de recoger, limpiar o alisar la tierra, hojas, césped u otros residuos vegetales utilizando un rastrillo, una herramienta de jardinería o agrícola<sup>36</sup>.

**Rehabilitación o ampliación:** son las acciones y trabajos tendientes a refaccionar las obras físicas, equipos y maquinaria, mejorando su capacidad y funcionamiento

---

<sup>28</sup> NTC-ISO 14224 – ICONTEC / Guía de mantenimiento MEN – Ministerio de Educación Nacional

<sup>29</sup> Guía para la Gestión del Mantenimiento Escolar – Ministerio de Educación Nacional, Colombia

<sup>30</sup> NTC-ISO 14224:2016 – ICONTEC.

<sup>31</sup> NTC-ISO 14224:2016 – ICONTEC

<sup>32</sup> NSR-10, Título D, numeral D.3.3.1 – Consejo Colombiano de Construcción Sismo Resistente.

<sup>33</sup> NSR-10, Título A.1.4 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente

<sup>34</sup> NTC 4552 – Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC).

<sup>35</sup> Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) – Manual Técnico de Manejo Agronómico.

<sup>36</sup> Real Academia Española (RAE)



original, extendiendo su vida útil. La rehabilitación deberá ser de carácter definitivo (no temporal) y garantizar la explotación normal y efectiva de la obra durante un tiempo prudencial<sup>37</sup>.

**Taller:** Es aquel en el que se reparan máquinas averiadas (vehículos)<sup>38</sup>.

**Trabajo en alturas:** Toda actividad donde el trabajador esté expuesto a un riesgo de caída a diferente nivel, con una diferencia de cota igual o superior a 1.5 metros respecto del plano horizontal inferior más próximo.<sup>39</sup>.

**UPS:** Es un aparato electrónico cuya función es suministrar energía eléctrica de respaldo a uno o varios dispositivos conectados, mediante una batería interna, en caso de interrupciones o variaciones del suministro eléctrico convencional. Su objetivo es evitar pérdidas de información, daños a equipos electrónicos sensibles y garantizar la continuidad operativa temporal.<sup>40</sup>.

**Uso:** Es la acción y efecto de hacer servir un inmueble para el fin proyectado, conforme a su diseño, destinación y normatividad vigente<sup>41</sup>.

## 7. DESARROLLO DEL PLAN

En concordancia con el alcance de este plan y los objetivos esbozados, se han definido actividades organizadas por categorías, las cuales serán ejecutadas dentro de plazos apropiados y bajo criterios técnicos y normativos. El propósito es asegurar una gestión eficiente y sostenible de la infraestructura física, que responda a las necesidades funcionales de la Justicia Penal Militar y Policial, y que contribuya a la mejora continua del entorno institucional.

Este plan se divide en tres grandes categorías:

1. **Mantenimiento del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Rocío Prieto Forero”**, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., sede central de la Jurisdicción Especializada, en la que se concentran los principales órganos judiciales y administrativos de la entidad.

---

<sup>37</sup> Departamento Nacional de Planeación – DNP, Glosario del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas – SUIFP, Colombia

<sup>38</sup> Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia – Guía sectorial del servicio de mantenimiento automotor.

<sup>39</sup> Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo de Colombia

<sup>40</sup> RETIE – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, Ministerio de Minas y Energía de Colombia, Resolución 90708 de 2013.

<sup>41</sup> Decreto 1077 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.



2. **Actividades de adecuación física requeridas para la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA)**, en las diferentes fases de ejecución establecidas en el Decreto 1768 de 2020, con el fin de facilitar la transición progresiva al nuevo sistema procesal penal militar y policial.
3. **Mantenimiento permanente de las sedes de la Justicia Penal Militar y Policial a nivel nacional**, garantizando condiciones locativas óptimas para el desarrollo de las funciones judiciales y administrativas en las distintas regiones del país, conforme a las necesidades de cada despacho y su contexto territorial.

La implementación de estas tres categorías permitirá una intervención integral, equitativa y planificada, que apoye el cumplimiento de la misión institucional y fortalezca la capacidad operativa de la Jurisdicción Especializada en todo el territorio nacional.

### 7.1. Mantenimiento de la Infraestructura

Dentro de esta primera categoría, se encuentran dos tipos de actividades, las que corresponden al mantenimiento de la infraestructura y mantenimiento de los equipos instalados.

En la Justicia Penal Militar y Policial, el **mantenimiento preventivo** se establece como parte de la gestión de los recursos físicos, tecnológicos y locativos que garantizan la continuidad de las actividades misionales, administrativas y de soporte. Este tipo de mantenimiento busca anticiparse a posibles fallas, asegurando que los equipos e instalaciones funcionen correctamente y de forma segura.

Por otro lado, **el mantenimiento correctivo** se centra en atacar de forma inmediata, el problema cuando éste es visible o sus consecuencias se han hecho notorias. Esta acción no es planificada, sino que responde a una necesidad, producto del uso mismo de la estructura y a su interacción con el medio ambiente.

Por último, una edificación bien conservada no solo proyecta una imagen institucional positiva y profesional, sino que también impacta de manera favorable en la moral y el bienestar de los funcionarios que la habitan. Por el contrario, una infraestructura que carece de mantenimiento representa un riesgo latente, al comprometer la seguridad física tanto de sus ocupantes como de los bienes institucionales. En este sentido, la implementación del plan —que incluya acciones preventivas y correctivas— es fundamental para anticipar, mitigar y corregir fallas



o deterioros que puedan afectar la operatividad, salubridad y estabilidad estructural del edificio.

A continuación, se presentan las diferentes áreas de la infraestructura que requieren actividades de mantenimiento:

### 7.1.1. Cubiertas

#### 7.1.1.1 Cubiertas Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero".

A pesar de que las cubiertas se atienden de manera correctiva cada 5 años, es esencial incorporar el mantenimiento preventivo en un ciclo periódico cada dos años. Este plan preventivo permite identificar y resolver posibles deterioros en etapas tempranas, evitando que los problemas se agraven y requieran intervenciones correctivas más complejas y costosas. Dichas intervenciones, cuando se presentan, suelen implicar especificaciones técnicas detalladas, materiales adicionales y mano de obra especializada, lo que incrementa los costos operativos.

El estancamiento de agua y la acumulación de sedimentos sobre la membrana impermeabilizante pueden generar un daño progresivo a la misma. Este deterioro se ve acentuado por la presencia de fisuras, causadas por las presiones y movimientos naturales tanto del inmueble como del terreno circundante. Con el paso del tiempo, estos factores no solo afectan la impermeabilización, sino que también pueden comprometer la integridad estructural de la edificación.

La experiencia en la identificación y manejo de patologías constructivas es crucial para ofrecer soluciones de impermeabilización adecuadas a cada caso. Esto garantiza intervenciones efectivas y duraderas, que protejan tanto la estructura como la funcionalidad de las instalaciones.

En la siguiente tabla se presentan las frecuencias recomendadas para la ejecución de mantenimientos correctivos y preventivos, según el tipo de cubierta existente en el Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero". Estas frecuencias han sido definidas con base en las condiciones actuales de cada superficie, su exposición a agentes climáticos y el nivel de deterioro identificado.

LOCALIZACIÓN	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	PERIODICIDAD
Piso 5	Levantamiento de manto existente, pendiente e instalación de nuevo manto.	Cada 5 años



LOCALIZACIÓN	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	PERIODICIDAD
	Recertificación de puntos de anclaje.	
Salas de audiencias	Levantamiento de manto existente, pendiente e instalación de nuevo manto. Recertificación de puntos de anclaje.	Cada 5 años
Auditorio	Levantamiento de manto existente, pendiente e instalación de nuevo manto. Recertificación de puntos de anclaje.	Cada 5 años
Balística	Levantamiento de manto existente, pendiente e instalación de nuevo manto	Cada 5 años

LOCALIZACIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERIODICIDAD
Piso 5 Salas de audiencias Auditorio Balística	Inspección y limpieza (Retiro de material vegetal, limpieza de bajantes de aguas lluvias y verificación de los elementos de evacuación)	Semestral

### 7.1.1.2. Mantenimiento cubierta sedes en comodato FASES SPOA de la JPMP.

#### **Tolemaida**

En la base militar de Tolemaida, las áreas intervenidas en el marco del contrato de comodato corresponden a un bloque aislado, cuya edificación se desarrolla en dos niveles. La cubierta, ubicada sobre la totalidad del segundo piso, presenta una tipología en teja colonial que, por sus características, requiere inspecciones periódicas orientadas a detectar y remover el desarrollo de material vegetal entre sus elementos. Asimismo, se hace necesario realizar semestralmente a través del Grupo Administrativo de la Secretaría General, las labores de limpieza general y mantenimiento de los bajantes de aguas lluvias, con el fin de preservar la funcionalidad y durabilidad del sistema de cubierta.

#### **Chaparral**

En el municipio de Chaparral, las áreas intervenidas dentro del contrato de comodato comprenden dos edificaciones diferenciadas. La primera corresponde a un bloque aislado sobre el cual se ejecutó el cambio total de la cubierta, mientras que la segunda incluye una porción significativa de otro bloque, donde además se llevaron a cabo ampliaciones mediante la incorporación de nuevas áreas cubiertas.



Estas edificaciones, ubicadas en una zona de abundante vegetación y clima húmedo, requieren mantenimientos semestrales orientados al retiro de material vegetal, limpieza de bajantes de aguas lluvias y verificación de los elementos de evacuación, a fin de evitar deterioros derivados del entorno natural.

## **Popayán**

En la ciudad de Popayán, las intervenciones incluidas en el contrato de comodato se desarrollaron sobre un bloque aislado en el cual se efectuó el reemplazo completo de la cubierta. Esta actuación constructiva, realizada para garantizar condiciones óptimas al interior del edificio, implica la necesidad de establecer un mantenimiento preventivo periódico. Dicho mantenimiento debe contemplar la limpieza de residuos sobre la cubierta, revisión de sellos y uniones, así como la atención oportuna a cualquier deterioro ocasionado por la exposición a las precipitaciones.

## **Ipiales**

En Ipiales, las áreas intervenidas bajo el contrato de comodato corresponden a un bloque aislado cuya mayor parte fue objeto de adecuaciones en el sistema de cubierta. Esta condición constructiva, sumada al clima frío y húmedo de la zona, exige la implementación de un esquema regular de mantenimiento semestrales que incluyan la limpieza de bajantes de aguas lluvias, control del crecimiento vegetal no deseado, y la reparación preventiva de materiales impermeabilizantes, a fin de prolongar la vida útil de las intervenciones realizadas.

## **Armenia**

En la ciudad de Armenia, las obras comprendidas en el contrato de comodato se realizaron sobre un bloque aislado incluido en su totalidad dentro del alcance del mismo. La cubierta de esta edificación, por su exposición constante a la humedad y al depósito de residuos orgánicos, requiere mantenimientos semestrales centrados en la limpieza de bajantes de aguas lluvias, retiro de vegetación acumulada, sellado de fisuras en tejas de fibrocemento y reparación del manto asfáltico impermeabilizante, con el objetivo de conservar sus condiciones funcionales y evitar filtraciones.

## **Cali**

En Cali, el contrato de comodato comprendió dos edificaciones intervenidas, ambas bajo la tipología de bloques aislados. Una de ellas cuenta con cubierta en teja colonial, lo cual requiere revisiones periódicas para detectar acumulación de



residuos y material vegetal que tienda a desarrollarse entre las piezas. La segunda edificación se encuentra ubicada bajo un árbol de gran porte, cuya cercanía representa un riesgo por la posible caída de ramas o residuos de gran tamaño sobre la cubierta. Estas condiciones particulares hacen necesaria la ejecución de mantenimientos semestrales que incluyan limpieza, inspección de fijaciones, retiro de elementos orgánicos y verificación del estado general de las superficies expuestas a las lluvias, a fin de preservar la funcionalidad de las intervenciones realizadas.

## Pasto

En la ciudad de Pasto, una de las edificaciones intervenidas corresponde a un bloque compartido con otras dependencias, cuya cubierta fue incorporada expresamente dentro de las áreas establecidas en el contrato de comodato. Esta cubierta presenta una baja pendiente y se encuentra rodeada por edificaciones incluso ajenas al cantón militar con terrazas o azoteas de mayor altura. Esta disposición facilita el tránsito de animales como gatos, perros o roedores sobre la superficie, lo que, junto con la limitada inclinación, genera desplazamiento de tejas y filtraciones por ingreso de agua. Por ello, se hace imprescindible la ejecución de mantenimientos semestrales que incluyan limpieza general, fijación de elementos sueltos y sellado de puntos vulnerables frente a las aguas lluvias.

En la siguiente tabla se presentan las frecuencias recomendadas para la ejecución de mantenimientos correctivos y preventivos, según el tipo de cubierta existente". Estas frecuencias han sido definidas con base en las condiciones actuales de cada superficie, su exposición a agentes climáticos y el nivel de deterioro identificado.

LOCALIZACIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERIODICIDAD
SEDE EN COMODATO	Inspección y limpieza (Retiro de material vegetal, limpieza de bajantes de aguas lluvias y verificación de los elementos de evacuación)	Semestral
LOCALIZACIÓN	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	PERIODICIDAD
SEDE EN COMODATO	Levantamiento de manto existente, pendiente e instalación de nuevo manto.	CADA 5 AÑOS O MAS

### 7.1.2. Fachadas

Como parte de las medidas de seguridad en el mantenimiento, en la vigencia 2022 se instalaron en las cubiertas, puntos de anclaje certificados para permitir la ejecución segura de trabajos en las fachadas mediante el uso de técnicas de suspensión del personal, cumpliendo con los estándares de seguridad requeridos.



**Fotografía 1.** Cubierta Palacio de Justicia JPMP

La fachada del edificio está conformada por una fachada ventilada en porcelanato, sistema de control solar tipo *Celoscreen*, ventanería, entre otros elementos. Las características particulares del diseño arquitectónico requieren la ejecución de mantenimientos periódicos, con el fin de preservar tanto la integridad estética como la condición higiénica de la edificación.

Este mantenimiento regular se estima cada 5 años, con ellos se busca minimizar los riesgos sanitarios, especialmente aquellos asociados a la acumulación de

excrementos de aves, los cuales pueden contener patógenos zoonóticos capaces de transmitirse a los seres humanos.

La fachada representa la imagen exterior de un edificio, por lo que su limpieza periódica es fundamental para preservar una presentación adecuada. Diversos factores, como la aplicación inadecuada de pintura, la presencia de moho, la acumulación de polución, la eflorescencia, los excrementos de aves y las condiciones climáticas, contribuyen al deterioro visual de los muros principales con el paso del tiempo.

Una limpieza adecuada, ya sea parcial (en zonas específicas del inmueble) o total (en toda la superficie o estructura), permite restaurar la apariencia de la edificación, a la vez que prolonga la vida útil de los materiales. Esta actividad se enmarca en el mantenimiento preventivo, siendo esencial para garantizar tanto la estética como la conservación física de la fachada.

Previo a la ejecución de la limpieza de fachada, se realizarán pruebas preliminares con el objetivo de identificar los procedimientos y productos más adecuados para cada tipo de superficie. Estas pruebas permiten determinar el método más eficaz para lograr un alto grado de limpieza, evitando al mismo tiempo el deterioro de los materiales.

Este enfoque garantiza que los trabajos se realicen de manera eficiente y segura, protegiendo la integridad de los distintos elementos que componen la fachada. Además, la aplicación de procedimientos estandarizados y previamente validados permite optimizar recursos, reduciendo tanto el tiempo como el esfuerzo requerido en estas labores de mantenimiento.



**Fotografía 2.** Fachada sur Palacio de Justicia JPMP.



En la siguiente tabla se establecen las frecuencias recomendadas para la ejecución de los mantenimientos preventivos de la fachada del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Rocío Prieto Forero”. Estas frecuencias han sido definidas con base en las características de los materiales, la exposición a agentes externos y las condiciones ambientales del entorno.

TIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERIODICIDAD
Porcelanato Ventanería Celoscreen	Limpieza	CADA 4 AÑOS O MAS (Segundo semestre de 2028).

### 7.1.3. Pozos de Eyección.

Se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 069-2023-UAEJPMP, suscrito con el objetivo del mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de conducción de aguas residuales y lluvias del Edificio de la Justicia Penal Militar y Policial; el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de julio del 2026.

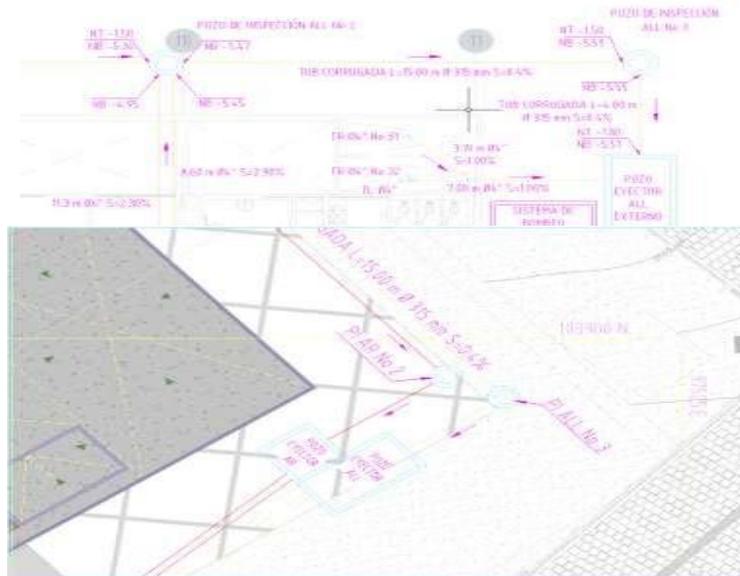
Los pozos de eyección son instalaciones subterráneas diseñadas para recolectar aguas residuales y aguas lluvias provenientes de la red interna del edificio. Están compuestos principalmente por cámaras o pozos subterráneos y sistemas de bombeo sumergido.

Estas unidades funcionan de manera automatizada gracias a un sistema de monitoreo electrónico que permite registrar en tiempo real el nivel de la lámina de agua. Cuando el nivel máximo establecido es sobrepasado, el sistema activa automáticamente las bombas sumergibles, que extraen el agua acumulada y la elevan hasta una cota superior, permitiendo su incorporación a la red externa de alcantarillado correspondiente.

En el caso de pozos de bombeo de grandes dimensiones, es fundamental instalar varias bombas de elevación para asegurar un funcionamiento eficiente y continuo. Además, el dimensionamiento adecuado del pozo es crucial, ya que un tamaño correcto permite reducir la frecuencia de arranques de las bombas, lo cual contribuye a una menor demanda energética y optimiza el consumo de electricidad.

Es esencial dimensionar correctamente tanto el pozo como los componentes del sistema, utilizando materiales y equipos de alta calidad, como bombas de elevación, tuberías de conexión y válvulas. Esto garantizará un rendimiento óptimo y una mayor durabilidad del sistema.

Igualmente, se debe realizar una limpieza trimestral para eliminar materiales no degradables que puedan ser succionados por las bombas, evitando así posibles daños o bloqueos en el sistema de bombeo.



**Ilustración 2.** Localización de pozos en el palacio.

En la siguiente tabla se detallan las frecuencias recomendadas para los mantenimientos preventivos de los pozos de eyección del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Rocío Prieto Forero”. Estas frecuencias han sido establecidas en función de las características operativas de cada sistema y su exposición a condiciones ambientales.

TIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERIODICIDAD
Pozo red sanitaria Pozo red agua lluvia	Inspección Visual	Diaria Mensual
Pozo red sanitaria Pozo red agua lluvia	Mantenimiento	Trimestral y correctivo cuando se requiera

#### 7.1.4. Redes Hidráulicas

Las instalaciones sanitarias y de agua potable, deben mantenerse en condiciones óptimas desde los puntos de vista físico, funcional y sanitario. Las tuberías y accesorios que presenten daños, defectos o corrosión deberán ser sustituidos por nuevos componentes de calidad estándar, que aseguren las mismas condiciones operativas y de seguridad, de acuerdo con los parámetros de desempeño establecidos para este tipo de instalaciones.



Es fundamental prestar especial atención a la detección y corrección de fugas, dado su impacto económico y el daño potencial al deterioro estructural de la edificación. En casos de roturas, desempalmes u otros eventos que afecten la conducción normal de los fluidos, se actuará de manera correctiva, ya que dichos incidentes se consideran emergencias y no forman parte del plan de mantenimiento preventivo.

En la siguiente tabla se detallan las frecuencias recomendadas para los mantenimientos preventivos de las redes hidráulicas del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero":

TIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERIODICIDAD
Red sanitaria y agua lluvia	Inspección	Mensual
Red agua potable	Inspección	Mensual
Red contra incendio	Inspección	Mensual

#### 7.1.5. Pintura

El mantenimiento de pintura en los interiores del edificio es fundamental tanto para proteger las superficies de la humedad como para proporcionar un acabado estético adecuado. Las superficies acabadas en vinilo tipo 1, incluyendo el cielo raso, deberán ser pintadas con productos de acabado mate de alta resistencia, que faciliten el lavado y mantenimiento de las áreas, especialmente en oficinas y espacios administrativos, donde no se requieren pinturas especiales.

**Nota:** Se entiende por *pinturas especiales* aquellas formuladas con propiedades técnicas específicas, como resistencia al fuego, protección anticorrosiva, características antibacterianas o capacidad reflectiva, utilizadas generalmente en áreas con condiciones exigentes o funciones específicas.

La necesidad de pintura en el interior del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero", deberá determinarse a partir de un análisis detallado de cada caso particular. Factores como la localización de los espacios, las condiciones climáticas, el grado de deterioro de las superficies, los requerimientos funcionales de la edificación y la apariencia estética deberán ser tomados en cuenta para definir la frecuencia y el tipo de pintura a utilizar.

Los trabajos de pintura deberán ser ejecutados de manera que se garantice la conservación de las superficies, su facilidad de limpieza, la correcta iluminación y visibilidad de los espacios. Como parte del mantenimiento preventivo, se deberá



realizar al menos un repaso anual de todas las superficies pintadas para asegurar su preservación.

En la siguiente tabla se detallan las frecuencias recomendadas para el mantenimiento de pintura Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero":

<b>TIPO</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>	<b>PERIODICIDAD</b>
Pinturas interiores	Repaso	Anual
Pinturas especiales	Repaso	Anual

### **7.1.6. Red Eléctrica**

Un suministro eléctrico adecuado y una iluminación eficiente son esenciales para el desarrollo de las actividades misionales de la entidad. Por ello, se realizará una revisión mensual del fluido eléctrico, las tomas corrientes y las lámparas en las instalaciones del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero". Además, se debe garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de todas las instalaciones eléctricas, tanto de alta, media como de baja tensión.

El Grupo Administrativo de la Secretaría General, será el responsable de supervisar esta actividad, utilizando personal propio de mantenimiento o contratando el servicio correspondiente, según sea necesario. El personal encargado deberá registrar un documento de satisfacción del servicio, y se llevará a cabo una evaluación semestral de la eficiencia del suministro eléctrico.

En la siguiente tabla se detallan las frecuencias recomendadas para el mantenimiento preventivo de la red eléctrica del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero":

<b>TIPO</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>	<b>PERIODICIDAD</b>
Red eléctrica	Inspección	Mensual
Red eléctrica	Evaluación	Semestral

El mantenimiento preventivo de la red eléctrica del Palacio de Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero", se estima a través de la ejecución del contrato de obra No 065-2024-UAEJPMP, suscrito con el objetivo de adecuación de la red eléctrica del Palacio de la JPMP.



Es de anotar que actualmente dicho contrato se encuentra suspendido, hasta tanto se contrate la interventoría requerida de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Al respecto, es relevante resaltar que en la vigencia 2024 se adelantaron los procesos requeridos para contratar la interventoría, los cuales se declararon desiertos, en los términos dispuestos en las Resoluciones Nos. 000864 del 07 de noviembre de 2024 y 000966 del 18 de diciembre de 2024.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, persiste la necesidad de contratar con una interventoría que realice el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato de obra No. 065-2024 UAEJPMP, razón por la cual en la presente vigencia se encuentra adelantando el proceso de contratación.

### 7.1.7. Jardinería

El mantenimiento paisajístico está destinado a modificar y conservar las características físicas visibles del entorno, especialmente en lo relacionado con el cultivo y cuidado de la flora, con el objetivo de mantener un entorno paisajístico agradable y acogedor en la entidad. Es importante que las actividades de riego, fumigado y poda se realicen en la época adecuada, según las necesidades de las plantas, y que sean ejecutadas por personal especializado en jardinería.

Para garantizar la estética y el buen estado de los jardines, se deben llevar a cabo las siguientes actividades de mantenimiento preventivo:

- ✓ **Actividades diarias:** Aseo y limpieza general de los jardines. Riego adecuado de las plantas y jardines. Trasplante de plantas y mantenimiento general para evitar que los jardines se conviertan en rastrojos, cuidando siempre el estado de las plantas.
- ✓ **Siembra:** Realización de siembra general de plantas, según las necesidades de los espacios.
- ✓ **Mantenimiento mensual:** Poda de las plantas de cada jardín, asegurando su salud y apariencia.
- ✓ **Mantenimiento trimestral:** Abonado de las plantas para asegurar un crecimiento saludable y vigoroso.
- ✓ **Uso de productos ecológicos:** Empleo de productos amigables con el medio ambiente para el cuidado de las zonas verdes, promoviendo la sostenibilidad.
- ✓ **Limpieza constante:** Conservación de la limpieza en todos los jardines y zonas verdes de la entidad, garantizando su aspecto ordenado y atractivo.



El Grupo Administrativo de la Secretaría General, será el encargado de programar y coordinar las actividades de mantenimiento de las zonas verdes y demás espacios comunes del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero".

El servicio de guadañado de áreas verdes consistirá en controlar la altura y el crecimiento del pasto y otras hierbas mediante el uso de guadaña. Esta actividad se llevará a cabo mensualmente, con el objetivo de mantener un entorno limpio y ordenado. El responsable de esta tarea será el personal contratado específicamente para ello.

En la siguiente tabla se detallan las frecuencias recomendadas para los mantenimientos preventivos en jardinería y zonas verdes del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero":

TIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERIODICIDAD
Jardinería	Aseo y limpieza	Diario
Zona verde	Poda	Mensual

## **7.2. Mantenimiento de equipos instalados en el palacio de la justicia penal militar y policial "TF. Laura rocío prieto forero".**

### **7.2.1. Equipo Eléctrico**

Un suministro eléctrico adecuado y una iluminación eficiente son esenciales para el buen desempeño de las actividades administrativas dentro de la entidad. Por lo tanto, se realizará una revisión bimensual del fluido eléctrico, los tomacorrientes y las lámparas de las instalaciones de la JPMP, asegurando su correcto funcionamiento. Además, se debe prestar atención al mantenimiento preventivo y correctivo de todas las instalaciones eléctricas, tanto de alta, media como de baja tensión.

Es fundamental que todas las instalaciones eléctricas sean diseñadas y adecuadas conforme a los lineamientos establecidos por las normas técnicas colombianas, como el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), para garantizar la seguridad y el cumplimiento de los estándares de calidad.

El Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero", cuenta con una planta eléctrica *TIDE POWER 600 KW - T680X*, que soporta la carga

eléctrica de todo el edificio, incluyendo los equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos. Esta planta asegura la continuidad, confiabilidad y calidad del suministro eléctrico en caso de una suspensión temporal del servicio de energía externa, proporcionando suficiente tiempo para suplir dicha interrupción y mantener la operación de los sistemas críticos del edificio.



**Fotografía 3.** Captura tomada en el palacio.

En la siguiente tabla se detallan las frecuencias recomendadas para los mantenimientos preventivos de los equipos eléctricos instalados en el Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Rocío Prieto Forero”, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento y prolongar su vida útil:

TIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERIODICIDAD
Planta eléctrica tide power	Inspección	Bimensual
Transformador	Inspección	Bimensual
Tableros de distribución (regulados, normalizados e iluminación)	Inspección	Bimensual
UPS	Inspección	Bimensual
Subestación eléctrica	Inspección	Bimensual

El mantenimiento eléctrico preventivo permite identificar fallas incipientes que podrían ocasionar, a corto o mediano plazo, paradas inesperadas en la planta o incluso siniestros que afecten tanto a las personas como a las instalaciones. Al realizar un mantenimiento proactivo, se minimiza la probabilidad de interrupciones



no planificadas del servicio, lo que contribuye a una mejor planificación de reparaciones y actividades de mantenimiento.

Entre los beneficios del mantenimiento preventivo se incluyen la reducción de costos operativos, el ahorro de energía, la protección de los equipos, y la agilidad en la inspección y diagnóstico. Además, permite una verificación rápida y sencilla de las reparaciones realizadas, asegurando así un funcionamiento eficiente y seguro de los sistemas eléctricos.

#### **7.2.1.1 Planta Eléctrica.**

El mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero", se ejecuta a través del contrato de obra CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 068-2023-UAEJPMP y el mismo vence el 31 de julio de 2026.

El objetivo de este procedimiento es establecer los mecanismos necesarios para llevar a cabo las tareas de mantenimiento preventivo de los aparatos eléctricos y electrónicos no informáticos de la entidad, con el fin de mantenerlos en condiciones óptimas de operación y garantizar un servicio de calidad para la comunidad administrativa.

Este servicio incluirá el mantenimiento preventivo de la planta eléctrica que posee la entidad, con el propósito de asegurar su funcionamiento eficiente y confiable. Las actividades principales que se deben realizar en el mantenimiento de las plantas eléctricas son:

- **Cambio de aceite:** Realizar el reemplazo del aceite de acuerdo con las especificaciones de cada planta eléctrica.
- **Cambio de filtro de aceite:** Reemplazar el filtro de aceite para asegurar la correcta lubricación de los componentes.
- **Cambio de filtro de combustible:** Sustituir los filtros de combustible para evitar obstrucciones y garantizar un flujo adecuado.
- **Adición de refrigerante y líquido de batería:** Asegurarse de que los niveles de refrigerante y líquido de la batería sean adecuados para un funcionamiento óptimo.
- **Cambio de filtro de aire:** Reemplazar los filtros de aire para mantener la eficiencia del motor y la calidad del aire en el sistema.
- **Inspección general de la planta:** Revisar el estado físico de la planta eléctrica, incluyendo componentes y estructuras.



- **Inspección de transferencia automática o manual:** Verificar el sistema de transferencia, asegurando que la planta entre en funcionamiento de manera adecuada en caso de corte de energía.
- **Revisión de equipos auxiliares:** Comprobar el funcionamiento de equipos auxiliares, como cargadores de baterías, tanques auxiliares de combustible y otros componentes críticos.
- **Verificación de cableados de fuerza:** Inspeccionar el estado de los cableados de fuerza para evitar posibles fallas eléctricas.

### 7.2.1.2 UPS

El mantenimiento preventivo y correctivo para la UPS de la Justicia Penal Militar y Policial, se ejecuta a través del contrato de obra CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 065-2023-UAEJPMP y el mismo vence el 31 de julio de 2026.

El sistema de fuente de alimentación ininterrumpida (UPS) es una de las principales líneas de defensa del centro de datos contra las variaciones de potencia, por lo que es esencial que funcione de manera continua y sin fallos. No se debe permitir que surjan problemas inesperados en el sistema UPS. El mantenimiento preventivo es crucial para garantizar un tiempo de actividad óptimo y proteger los componentes electrónicos sensibles de posibles daños.

El mantenimiento preventivo del sistema UPS debe incluir pruebas regulares como parte del programa de mantenimiento general del centro de datos. Cada componente del sistema de UPS tiene sus propias necesidades de mantenimiento, por lo que es importante realizar una revisión completa de todos los elementos que lo componen para asegurar su fiabilidad.

El Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero", cuenta con un sistema de UPS marca Emerson, con una capacidad de 150 KVA y una autonomía de 4 horas. Este equipo tiene una antigüedad de 2 años y soporta la red regulada de corriente del edificio. Es fundamental asegurar que se mantenga en condiciones óptimas para evitar cualquier interrupción en el suministro eléctrico.

### 7.2.2. Ascensores

El mantenimiento de un ascensor consiste en la revisión y supervisión constante del equipo, con el objetivo de garantizar su seguridad, buen funcionamiento y prolongar su vida útil. Un técnico especializado será el responsable de realizar las inspecciones periódicas, así como las reparaciones necesarias cuando se presente alguna avería o se requiera un mantenimiento correctivo.

A continuación, se detallan las tareas principales que deben realizarse en el mantenimiento de un ascensor:

- **Reparación de averías:** Diagnóstico y reparación de fallas que se presenten en el ascensor, incluyendo la reposición de piezas defectuosas.
- **Limpieza y lubricación:** Realización de tareas de limpieza, lubricación y engrase de las distintas partes y componentes del elevador, asegurando su buen funcionamiento.
- **Inspecciones periódicas:** Ejecución de inspecciones regulares para verificar el estado de funcionamiento del ascensor y detectar posibles problemas antes de que ocurran.
- **Cumplimiento normativo:** Implementación de todas las modificaciones que exija la normativa vigente sobre mantenimiento de ascensores, así como la elaboración de un informe detallado sobre las actividades realizadas, conforme a la reglamentación.

El comportamiento mecánico de los equipos de transporte vertical será verificado mediante mantenimientos preventivos periódicos, con un enfoque especial en la inspección general y el funcionamiento del ascensor, para asegurar que cumpla con los estándares de seguridad y rendimiento.



**Fotografía 4.** Captura tomada en el palacio

En la siguiente tabla se detallan las frecuencias recomendadas para los mantenimientos preventivos de los ascensores instalados en el Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero". Estos mantenimientos son esenciales para garantizar la seguridad, eficiencia y prolongar la vida útil de los equipos:



TIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERIODICIDAD
Ascensor principal 7 paradas	Inspección	Mensual
Ascensor salas de audiencias	Inspección	Mensual

NOTA: Teniendo en cuenta que este mantenimiento se viene realizado a través de contrato No. 032-2023 y el mismo vence el 8 de diciembre, es necesario adelantar en esta vigencia los trámites pre contractuales necesarios para contratar este servicio en el 2026.

### 7.2.3. Electrobombas

El sistema está compuesto por tres tanques de almacenamiento subterráneo de concreto: uno destinado para el almacenamiento de agua residual y dos para la recolección de aguas lluvia. Además, el sistema incluye un conjunto de bombeo compuesto por:

- ✓ Tres (3) Electrobombas de aguas lluvias marca Barnes de 15 HP, 220 Voltios a 1750 rpm. Modelo NE-4-150-220. Se encuentran en perfecto funcionamiento; ya tuvieron una intervención. 135 Kg. Por cada electrobomba.
- ✓ Dos (2) electrobombas de aguas residuales y/o servidas, marca BARNES de 7.5 HP, 220 Voltios a 1750 rpm. Modelo NE-4-75-220. Se encuentran en perfecto funcionamiento son nuevas y se instalaron el 2 de octubre 2021. 135 Kg por cada electrobomba.
- ✓ Dos (2) electrobombas de aguas lluvias y/o desagües en sótano, marca IHM de 2 HP, 220 Voltios a 1750 rpm. 35 Kg por cada electrobomba
- ✓ Dos (2) electrobombas Sistema hidroneumático de agua potable. HP 7.5 IHM Modelo NE-4-75-220. EQ.PA 20<sup>a</sup>-10TW (2) LA500 STD ALT.

Se establece una programación para el mantenimiento preventivo para todos los equipos de bombeo ubicados en los pozos de eyección y el tanque de suministro del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero", con el objetivo de mantenerlos en óptimas condiciones operativas y garantizar un servicio de calidad para los funcionarios.

Los aspectos clave a tener en cuenta durante el mantenimiento incluyen:

- **Revisión del caudal:** Verificar que el caudal de agua esté dentro de los parámetros establecidos para un funcionamiento eficiente.



- **Revisión de sellos:** Asegurar que no existan fugas de aire o agua en los sellos de las bombas.
- **Inspección de mangueras y abrazaderas:** Comprobar el estado de las mangueras y abrazaderas, asegurando que no presenten desgastes o daños que puedan comprometer la seguridad del sistema.

En la siguiente tabla se establece la frecuencia de los mantenimientos preventivos requeridos para los equipos de bombeo de fluidos del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero":

TIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERIODICIDAD
Bombeo potable	Mantenimiento	Bimensual
Bombeo residual	Mantenimiento	Bimensual
Bombeo agua lluvia	Mantenimiento	Bimensual

#### 7.2.4. Aires acondicionados

El mantenimiento preventivo de los equipos de refrigeración instalados en las áreas estratégicas del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero", se realiza con base en su uso, eficiencia y condiciones operativas. Estas acciones son fundamentales para garantizar un óptimo rendimiento y prolongar la vida útil de los sistemas.

El Grupo Administrativo de la Secretaría General, será responsable de verificar semestralmente el correcto funcionamiento de los equipos, mediante su puesta en marcha y la inspección de los componentes mecánicos. No obstante, se deberá realizar un mantenimiento técnico más profundo dos veces al año, el cual debe incluir las siguientes actividades esenciales:

- Verificación de la corriente eléctrica del equipo.
- Lavado de serpentines para mejorar la transferencia térmica.
- Limpieza de bandejas de condensación para evitar obstrucciones y proliferación de hongos.
- Lavado de filtros de aire para mantener la calidad del aire interior.
- Revisión general del motor del equipo.
- Inspección de los circuitos eléctricos asociados al motor.
- Lubricación del motor para asegurar un funcionamiento suave y sin fricción excesiva.



El edificio cuenta con un total de 26 equipos de aire acondicionado marca LG, con capacidades que oscilan entre 12.000 y 60.000 BTU, los cuales son utilizados para mantener condiciones óptimas de temperatura en los distintos espacios del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero". Estos equipos han sido distribuidos estratégicamente según la necesidad térmica de cada área.

A continuación, se presenta una tabla con la relación detallada de los equipos instalados, incluyendo su capacidad y otros datos relevantes:

<b>EQUIPO</b>	<b>CANT</b>	<b>FABRICANTE</b>	<b>CAPACIDAD / POTENCIA</b>
Condensadora 48.000 btu	3	LG	48.000 BTU
Condensadora 36.000 btu	2	LG	36.000 BTU
Cassette 4 vías 36.000 btu	4	LG	36.000 BTU
Cassette 4 vías 24.000 btu	5	LG	24.000 BTU
Cassette 4 vías 18.000 btu	4	LG	18.000 BTU
Cassette 4 vías 12.000 btu	2	LG	12.000 BTU
De pared 18.000btu	1	LG	18.000 BTU
De pared 12.000btu	3	LG	12.000 BTU
Data aire de 60.000btu	1		60.000 BTU
Data aire de 36.000btu	1		36.000 BTU

A continuación, se relacionan los equipos de aire acondicionado que se encuentran instalados a nivel nacional en los espacios adecuados para la implementación de las fases II y III del SPOA:

## **FASE II.**

<b>EQUIPO</b>	<b>CANT</b>	<b>CAPACIDAD FRIGORÍFICA (BTU)</b>	<b>UBICACIÓN</b>
---------------	-------------	------------------------------------	------------------



Aire acondicionado Minisplit	13	12000	Nilo, centro comercial zulia segundo piso (fuerte militar Tolemaida).
Aire acondicionado Minisplit	11	12000	Armenia, avenida bolívar n° 25 norte 00
Aire acondicionado Minisplit	6	12000	Chaparral, barrio pueblo cra 4 calle 15
Aire acondicionado Minisplit	6	12000	Cali, carrera 3 norte no. 24 n - 16. Barrio: el piloto
Aire acondicionado Minisplit	3	12000	Cali, carera. 83a #5-2
Aire acondicionado Minisplit	4	12000	Popayán, avenida los cuarteles no. 80 - 00. Brigada no. 29. Tercera división del ejército.
Aire acondicionado Minisplit	5	12000	Neiva, carrera 16 no. 21 - 300.
Aire acondicionado Tipo cassette	3	Mínimo 12000	Nilo, centro comercial zulia segundo piso (fuerte militar Tolemaida).
Aire acondicionado Tipo cassette	2	Mínimo 12000	Armenia, avenida bolívar n° 25 norte 00

### FASE III

EQUIPO	CANT	CAPACIDAD FRIGORÍFICA MÍNIMA (BTU)	UBICACIÓN
Aire acondicionado Minisplit	18	18000	Cúcuta, Avenida Cuarteles 1 Vía Al Pórtico. Cantón Militar San Jorge Comando específico del Norte de Santander
Aire acondicionado Minisplit	17	18000	Bucaramanga, avenida quebradaseca carrera 35. Cantón militar de Palonegro. Quinta brigada.



<b>EQUIPO</b>	<b>CANT</b>	<b>CAPACIDAD FRIGORÍFICA MÍNIMA (BTU)</b>	<b>UBICACIÓN</b>
Aire acondicionado Minisplit	9	18000	Valledupar, Batallón La Popa Kilómetro 1 Vía La Mesa. Décima Brigada blindada
Aire acondicionado Minisplit	10	18000	Buenavista, corregimiento Buenavista. Carretera nacional. Grupo de caballería mecanizado no. 2. "Cr. Juan José Rondón". Municipio distracción.
Aire acondicionado Minisplit	18	18000	Santa Marta, Carrera 4 #33-04 Vía el Rodadero. Batallón de Infantería mecanizado #5 "General José María Córdoba"
Aire acondicionado Minisplit	7	18000	Montería, brigada no. 11 ejército nacional
Aire acondicionado Minisplit	1	18000	Corozal, Brigada de Infantería de Marina No. 1. Troncal de Occidente Kilómetro 2 Vía Corozal. Edificio Comando.
Aire acondicionado Tipo cassette	5	24000	Cúcuta, Avenida Cuarteles 1 Vía Al Pórtico. Cantón Militar San Jorge Comando específico del Norte de Santander
Aire acondicionado Tipo cassette	4	24000	Bucaramanga, avenida quebradaseca carrera 35. Cantón militar de Palonegro. Quinta brigada.
Aire acondicionado Tipo cassette	1	24000	Valledupar, Batallón La Popa Kilómetro 1 Vía La Mesa. Décima Brigada blindada
Aire acondicionado Tipo cassette	5	24000	Buenavista, corregimiento Buenavista. Carretera nacional. Grupo de caballería mecanizado no. 2. "Cr. Juan José Rondón". Municipio distracción.



EQUIPO	CANT	CAPACIDAD FRIGORÍFICA MÍNIMA (BTU)	UBICACIÓN
Aire acondicionado Tipo cassette	1	24000	Santa Marta, Carrera 4 #33-04 Vía el Rodadero. Batallón de Infantería mecanizado #5 "General José María Córdoba"
Aire acondicionado Tipo cassette	2	24000	Montería, brigada no. 11 ejército nacional

En la siguiente tabla se establece la frecuencia recomendada para los mantenimientos preventivos de los equipos de refrigeración instalados en el Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero" y en las diferentes sedes en comodato a nivel nacional. Estas acciones permiten conservar en óptimas condiciones los sistemas de climatización, garantizando eficiencia operativa, confort térmico y prolongando la vida útil de los equipos:

TIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERIODICIDAD
Equipos de aire Acondicionado	Mantenimiento	Semestral

Estos mantenimientos se realizan a través de los contratos No 060-2023 y 058 2024, los cuales se encuentran vigentes hasta el 20 de diciembre de 2025 y 30 de junio de 2027 respectivamente.

### 7.2.5. Control flujo nivel freático

Debido a la filtración de agua en los niveles inferiores del edificio, ocasionada por el ascenso del nivel freático y su deficiente control y conducción, se ha evidenciado un impacto negativo en la estructura, particularmente en la cimentación, la placa rasante del parqueadero del sótano 2, los fosos de ascensores y las pantallas de concreto perimetrales. Esta situación requiere atención recurrente mediante labores de limpieza y mantenimiento para mitigar sus efectos.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de una **consultoría especializada**, que permita analizar y seleccionar la mejor alternativa técnica para la adecuada conducción del flujo de agua asociado al nivel freático, a fin de garantizar su correcta eyección. El objetivo es desarrollar una solución definitiva que permita manejar eficientemente el flujo sin comprometer la integridad

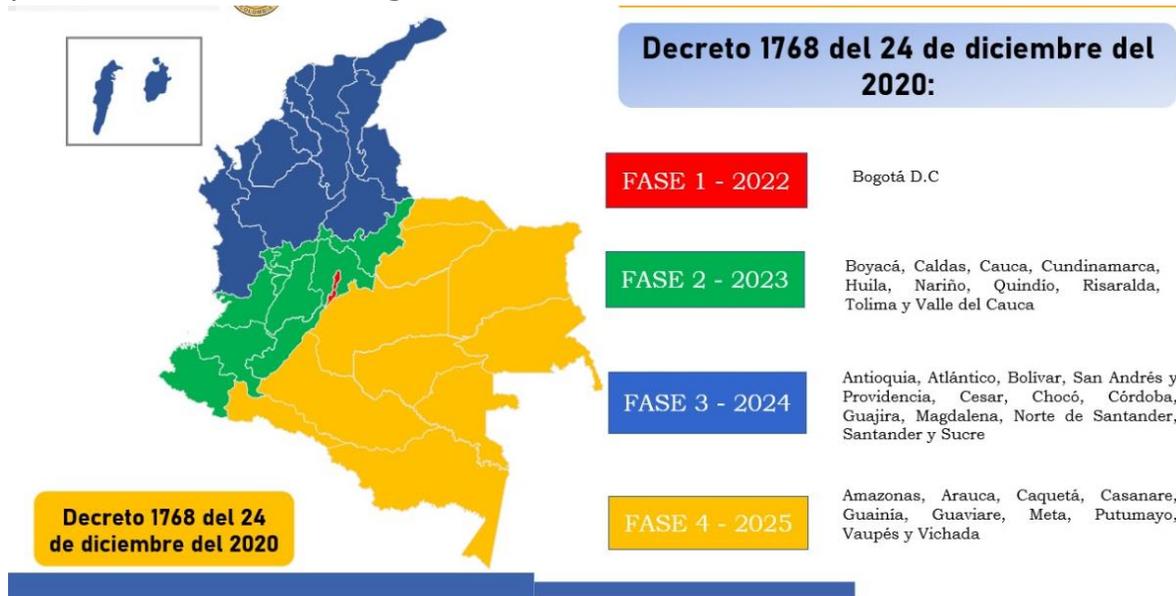
estructural, estética u operativa del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Rocío Prieto Forero”.

A continuación, se describe la actividad requerida para dar solución a la situación previamente expuesta, con el fin de garantizar la estabilidad estructural, funcionalidad operativa y conservación del inmueble:

TIPO	ACCIÓN	FECHA
Obra de conducción agua nivel freático	Consultoría y Obra civil	2026

### 7.3. Implementación y Mantenimiento Sedes SPOA

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 1768 de 2020, se han adelantado las acciones requeridas para que la Justicia Penal Militar y Policial, pueda contar con la infraestructura necesaria para la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio-SPOA. Las fases de ejecución del plan iniciaron en la ciudad de Bogotá, y se desarrollaron de la siguiente manera:



#### 7.3.1 Bogotá: Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Rocío Prieto Forero”.

Para esta fase de implementación en la ciudad de Bogotá, se adecuaron los espacios requeridos para los despachos y oficinas en el Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Rocío Prieto Forero”, así:



- Oficina del Fiscal General Penal Militar y Policial en el Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero".
- Despachos de la Ley 522.
- Espacios de trabajo para los investigadores de Policía Judicial.
- Almacén de evidencias
- Defensoría Pública
- Sala de reseñas
- Celdas de paso

En la actualidad, esta infraestructura es objeto de mantenimientos preventivos y correctivos los cuales se indicaron en los numerales 7.1. y 7.2. del presente documento.

### **7.3.2 Nacional**

Para la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA) en los diferentes departamentos contemplados para las tres primeras fases, se estableció un cronograma de visitas técnicas, con el fin de verificar los espacios disponibles e identificar las necesidades que requirieron la adecuación de los componentes necesarios para el funcionamiento del SPOA, tales como:

- Despachos judiciales requeridos
- Salas de audiencia
- Áreas de defensoría pública
- Espacios para reseña judicial
- Almacén de evidencias
- Carceletas

A continuación, se detalla la infraestructura que fue adecuada las fases II y III de implementación del SPOA:

#### **FASE II – VIGENCIA 2023.**

Se suscribieron 11 contratos mediante los cuales el Ejército Nacional de Colombia, entregó en comodato los espacios requeridos para el funcionamiento de los despachos judiciales ubicados en los territorios que comprenden la Fase II del SPOA, esto es, Tunja (Boyacá), Tolemaida (Cundinamarca), Neiva (Huila), Manizales (Risaralda), Chaparral (Tolima), Popayán (2) (Cauca), Armenia (Quindío), Cali (Valle del Cauca), Ipiales y Pasto (Nariño). Lo anterior garantizó la infraestructura necesaria para el funcionamiento de judiciales y fiscalías, áreas para Policía Judicial, Salas de audiencias, depósitos, archivo, área de recepción de



denuncias, oficinas de defensores del Ministerio Público, cuarto de rack, zona de cableado, baños, entre otros.

### **FASE III – VIGENCIA 2024.**

Se suscribieron 6 contratos mediante los cuales el Ejército Nacional de Colombia, entregó en comodato los espacios requeridos para el funcionamiento de los Despachos judiciales ubicados en los territorios que comprenden la Fase III del SPOA, esto es, Buenavista (Guajira), Montería (Córdoba), Santa Marta (Magdalena), Valledupar (César) y se encuentran en ejecución, Cúcuta (Norte de Santander) y Bucaramanga (Santander). Lo anterior garantizó la infraestructura necesaria para el funcionamiento de judiciales y fiscalías, áreas para Policía Judicial, Salas de audiencias, depósitos, archivo, área de recepción de denuncias, oficinas de defensores del Ministerio Público, cuarto de rack, zona de cableado, baños, entre otros.

Dando continuidad a este objetivo, en la presente vigencia se proyectan y adelantan las siguientes actividades con el fin de asegurar la infraestructura necesaria para la IV y última fase de implementación del SPOA.

### **FASE IV – VIGENCIA 2025.**

Se suscribieron 4 contratos mediante los cuales el Ejército Nacional de Colombia, entregó en comodato los espacios requeridos para el funcionamiento de los Despachos judiciales ubicados en los territorios que comprenden la Fase IV del SPOA, esto es, Apiay (Meta), Florencia (Caquetá), Mocoa (Putumayo) y Saravena (Arauca). Igualmente, se realizaron las visitas técnicas pertinentes a estos espacios para identificar las necesidades que se deben cubrir con el fin de garantizar la infraestructura necesaria para el funcionamiento de judiciales y fiscalías, áreas para Policía Judicial, Salas de audiencias, depósitos, archivo, área de recepción de denuncias, oficinas de defensores del Ministerio Público, cuarto de rack, zona de cableado, baños, entre otros.

Actualmente, se adelantan los tramites contractuales necesarios para contar con las obras y adquisición de elementos (mobiliario y aires acondicionados) necesarios para las adecuación y dotación de los espacios a intervenir en esta fase.

#### **7.3.3. Diagnóstico**

El Grupo Administrativo de la Secretaría General, realizó una valoración exhaustiva del aprovechamiento de espacios y recursos con base en los hallazgos obtenidos durante la etapa preliminar. El objetivo es optimizar los recursos disponibles, tanto



físicos como temporales, asegurando que se cumplan los requerimientos mínimos necesarios para el correcto funcionamiento de la Justicia Penal Militar y Policial.

Dentro de las consideraciones de la valoración y diagnóstico de las sedes, fue fundamental la evaluación del estado de los diferentes sistemas que componen la planta física, incluso aquellos que, aunque no corresponden directamente a la competencia de la entidad, son esenciales para el adecuado cumplimiento de las funciones del despacho. Esta evaluación abarcó los sistemas clave de la infraestructura, tales como:

- Sistema estructural: Para garantizar la seguridad y estabilidad del edificio.
- Sistema eléctrico: Asegurando la continuidad del suministro y la operatividad de los equipos.
- Sistema hidrosanitario: Para el correcto funcionamiento de instalaciones de agua potable y aguas residuales.
- Sistema de climatización: Que influye en el confort y las condiciones ambientales del espacio.

Evaluar estos sistemas permitió obtener una visión completa de las condiciones de la infraestructura, asegurando que todos los aspectos críticos estén en condiciones óptimas para apoyar el funcionamiento eficiente del Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA) y otras actividades misionales de la Justicia Penal Militar y Policial.

#### **7.3.4. Inspección.**

Las visitas técnicas de inspección permitieron conocer de forma directa las condiciones reales de la infraestructura, proporcionando un criterio objetivo y alineado con los parámetros establecidos por la Justicia Penal Militar y Policial. Estas visitas resultaron esenciales para evaluar con precisión el estado de los espacios y su grado de adecuación a los requerimientos del Sistema Penal Acusatorio (SPOA).

En el marco del proceso de selección de las sedes a intervenir en la FASE IV del SPOA, las visitas técnicas no se limitarán exclusivamente a la inspección física de la infraestructura. Estas se complementarán con entrevistas a los funcionarios responsables de cada dependencia, con el objetivo de recopilar sus percepciones, identificar necesidades puntuales y recoger observaciones relacionadas con las condiciones actuales y los requerimientos específicos de cada despacho.

Este enfoque integral permitió obtener una visión más completa y objetiva, al combinar el diagnóstico técnico con el conocimiento operativo del personal que



utiliza diariamente los espacios. De esta manera, se fortalece la toma de decisiones en torno a la priorización y adecuación de las sedes que requieren intervención, garantizando una inversión más eficiente y alineada con las necesidades reales del servicio de justicia penal militar y policial.

## 8. PRESUPUESTO

Las necesidades de mantenimiento previamente identificadas se incorporan dentro del Plan Anual de Adquisiciones, y su ejecución se soporta con base en el presupuesto asignado en dicho plan. Esta planificación permite adelantar los procesos contractuales necesarios, conforme al régimen de contratación aplicable, ya sea en el marco de selección abreviada, licitación pública, contratación directa u otro mecanismo permitido por la normatividad vigente.

De esta manera, se garantiza la gestión oportuna y eficiente de los recursos para atender las intervenciones requeridas en la infraestructura de la Justicia Penal Militar y Policial.

Descripción	Valor total estimado 2025	Valor total estimado 2026
Suministro de elementos de ferretería	\$150.000.000	\$157.500.000
Mantenimiento preventivo y correctivo para la UPS	\$27.000.000	\$28.350.000
Mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica	\$24.000.000	\$25.200.000
Prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales incluido el suministro de insumos, elementos, materiales y equipos	\$ 1.987.806.000	\$2.047.440.180
Mantenimiento preventivo y correctivo para los ascensores	\$0	\$28.840.000
Adecuación y mantenimiento de infraestructura	\$482.000.000	\$800.000.000
Adecuación Red eléctrica	\$1.900.000.000	\$0
Prestación servicio de limpieza y succión a pozos de aguas residuales y lluvias	\$42.000.000	\$44.100.000
Adecuaciones Fase IV	\$1.672.000.000	N/A
Dotación de espacios Fase IV	\$455.688.992	N/A



## 9. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL PLAN

En atención a las dos grandes categorías contempladas en el plan, se hace necesaria su división para efectos de seguimiento y medición, estableciendo dos fracciones principales con base en el criterio de localización. En este contexto, se reconoce al Palacio de Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Rocío Prieto Forero” como un capítulo diferencial, dadas sus características y volumen operativo.

Por tanto, se establece que a esta sede se le aplicarán tres evaluaciones anuales, en concordancia con la cantidad y frecuencia de los mantenimientos programados, permitiendo un control más riguroso y focalizado sobre la ejecución de actividades, el cumplimiento de objetivos y la mejora continua de la infraestructura.

Durante el periodo de ejecución del plan, y en concordancia con la vigencia presupuestal correspondiente, se llevará a cabo un seguimiento continuo mediante evaluaciones cuatrimestrales, con el objetivo de verificar el avance de las actividades programadas.

El seguimiento se fundamentará en el control y análisis de los indicadores previamente establecidos, permitiendo medir el cumplimiento de metas, identificar desviaciones y tomar acciones correctivas oportunas que aseguren la efectividad del plan de mantenimiento.

Tomando como parámetro principal de seguimiento las fases de implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA), la unidad de medida de ejecución será la cantidad de despachos intervenidos conforme a los lineamientos del plan.

El monitoreo del cumplimiento se extenderá hasta el año 2026, con un control periódico de carácter trimestral, equivalente a cuatro evaluaciones anuales, permitiendo así una supervisión continua y estructurada del avance en cada una de las sedes intervenidas.

### 9.1. Indicadores

#### 9.1.1 Categoría 1: Mantenimiento Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Rocío Prieto Forero”:

A continuación, se presenta la lista de chequeo que servirá como instrumento para el seguimiento mensual y la medición del cumplimiento del Plan de Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura, esta herramienta permitirá verificar el avance de



las actividades programadas, evaluar el estado de los recursos y detectar de forma oportuna cualquier desviación respecto a lo planeado:

CICLOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADOS					SE REALIZÓ		
ÍTEM	ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	FRECUENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR AÑO	SI	NO	N/A
CUBIERTAS	LIMPIAR	BIENAL	Retiro de material sedimentado y atrapado en granadas de sifones.	1			
	INSPECCIONAR	6 MESES	Revisión general del estado de conservación de las paredes (interiores y exteriores) del edificio incluyendo las paredes livianas, se revisa la aparición de grietas, fisuras, huecos, deformaciones, desgaste, humedad, manchas, suciedad, etc.; así como la condición del acabado de estas como el repello, revestimientos, enchapes y pintura (según sea el caso).	2			
FACHADAS	LIMPIAR	1 AÑO	Inspección del estado de remates, cornisas, balcones y salientes de la fachada.	1			
		6 MESES	Limpieza de superficies	2			
		4 AÑOS	Limpieza general de las paredes exteriores con desmonte de cortasol	0			
POZOS DE EYECCIÓN	INSPECCIONAR	MENSUAL	Verificación y retiro de material sólido no degradable	12			
	LIMPIEZA	TRIMESTRAL	Limpieza de las paredes, divisiones interiores y fondo	4			
RED ESC	INSPECCIÓN RED SANITARIA Y AGUA LLUVIA	MENSUAL	Detección de fugas	12			



CICLOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADOS					SE REALIZÓ		
ÍTEM	ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	FRECUENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR AÑO	SI	NO	N/A
	INSPECCIÓN RED AGUA POTABLE	MENSUAL	Verificación de presiones y fugas.	12			
	INSPECCIÓN RED CONTRA INCENDIO	MENSUAL	Detección de fugas y verificación de presiones	12			
PINTURA	INSPECCIONAR	ANUAL	Identificación de humedades, desprendimientos u otros.	1			
	REPASO	ANUAL	Repintado de las superficies	1			
RED ELÉCTRICA	INSPECCIONAR	MENSUAL	Revisar fluido eléctrico en tomas y lámparas.	12			
	EVALUAR	SEMESTRAL	Medición de cargas	2			
JARDINERÍA	ASEO Y LIMPIEZA	DIARIO	Aseo y limpieza general de los jardines. Riego adecuado de las plantas y jardines. Trasplante de plantas y mantenimiento general para evitar que los jardines se conviertan en rastrojos, cuidando siempre el estado de las plantas	12			
	PODA	MENSUAL	Actividades de mantenimiento de las zonas verdes y demás espacios comunes	12			
<b>EQUIPOS INSTALADOS EN PALACIO DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL "TF. LAURA ROCÍO PRIETO FORERO"</b>							
EQUIPOS ELÉCTRICOS	INSPECCIONAR	BIMENSUAL	Mantenimiento preventivo, inspección de piezas, ensamble, lubricación.	6			
ASCENSORES	INSPECCIONAR	MENSUAL	Mantenimiento preventivo.	12			

CICLOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADOS					SE REALIZÓ		
ÍTEM	ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	FRECUENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR AÑO	SI	NO	N/A
ELECTROBOMBAS	INSPECCIONAR	BIMENSUAL	Mantenimiento preventivo.	6			
AIRE ACONDICIONADOS	INSPECCIONAR	SEMESTRAL	Mantenimiento preventivo. Verificación de corriente, lavado de bandejas, lavado de filtros, revisión de motor y circuitos, entre otros.	2			

**Ilustración 4.** Diagrama de proceso. (fuente propia)

Con base en la tabla anterior “Ciclos de mantenimiento preventivo recomendados”, se establece el siguiente **indicador de seguimiento**, que permitirá evaluar el grado de ejecución del plan durante cada periodo:

% de cumplimiento =

$$\left[ \frac{\text{Número de actividades realizadas en el periodo}}{\text{Número de actividades propuestas en el periodo}} \right] * 100$$

✓ Categoría 2: Plan de Implementación SPOA

El control del avance se realizará de acuerdo con el número de intervenciones programadas para la implementación de la Fase IV del SPOA.

Para calcular el avance de ejecución por fase, se aplicará el siguiente indicador:

% de avance=



$$\left[ \frac{\text{Número de sedes intervenidas en la fase IV}}{\text{Número total de sedes programadas para intervenir en la fase IV}} \right] * 100$$

## 10. ANEXOS

### Anexo 1. Cronograma de actividades

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha	Descripción
01	1/08/2025	Aprobación del Plan Estratégico de Mantenimiento e Infraestructura, sesión 07 de 2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.